



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0875-2016-UNAP
Iquitos, 22 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0874-2016-UNAP, del 22 de julio de 2016, se resuelve dar por concluida con eficacia anticipada al 21 de julio de 2016, la designación de doña Elizabeth Bohabot Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), como jefa de la Oficina General de Administración (OGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales estima conveniente encargar la jefatura de la Oficina General de Administración (OGA), a un profesional idóneo con amplia experiencia en gestión pública, hasta la contratación de un director general de Administración, como lo establece el artículo 74° de la Ley Universitaria n.º 30220 y el artículo 195° del Estatuto de la UNAP;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la Oficina General de Administración (OGA) y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a don Rodil Tello Espinoza, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como jefe de la Oficina General de Administración, a partir del 22 de julio de 2016, hasta la contratación del director general de Administración de la UNAP;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la n.º Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a don Rodil Tello Espinoza, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como jefe de la Oficina General de Administración (OGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 22 de julio de 2016, hasta la contratación de un director general de Administración, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL